|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de RadiocomunicacionesGinebra, 26-28 de abril de 2017** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG17/13-S** |
| **12 de abril de 2017** |
| **Original: inglés** |
| Japón |
| DEFINICIÓN Y UTILIZACIÓN DE notas y notas de pie de página en las recomendaciones del uit-r |

En varias Recomendaciones del UIT-R se utilizan «notas» y «notas de pie de página» para aclarar el significado del texto y proporcionar información complementaria. Existen varios tipos de notas, a saber, notas del texto principal, notas de pie de página del texto principal, notas de los cuadros y las figuras, y notas de pie de página de los cuadros y las figuras. Por lo general, a no ser que se indique lo contrario, se entiende que el texto de una Recomendación del UIT-R que incluye notas y notas de pie de página forma parte de una Recomendación y se considera normativo.

Las normas de la ISO/CEI y las Recomendaciones del UIT-T se rigen respectivamente por las Directrices de la ISO/CEI, Parte 2:2016, «Principios y reglas relativos a la estructura y elaboración de documentos de la ISO y la CEI», y la Recomendación UIT-T A.15001, «Guía del autor para la elaboración de Recomendaciones del UIT-T». En el Cuadro 1 se sintetizan las definiciones y la utilización de notas y notas de pie de página relativas a las normas de la ISO/CEI y las Recomendaciones del UIT-T. Ambas comparten muchos elementos en común, aunque su grado de detalle difiere.

En las directrices del Director mencionadas en la Resolución UIT-R 1-7 (§ A1.6.2) se proporciona el formato común obligatorio para las Recomendaciones del UIT-R nuevas o revisadas («Formato de las Recomendaciones del UIT-R»), pero no se facilita información sobre la definición o utilización de «notas» y «notas de pie de página».

Se recomienda encarecidamente que se proporcione información sobre la definición y la utilización de cada tipo de notas y de notas de pie de página relativas a las Recomendaciones del UIT-R, a ser posible de conformidad con las reglas comunes de la ISO/CEI y el UIT-T, con objeto de evitar la malinterpretación de las notas y las notas de pie de página en las Recomendaciones del UIT-R. En particular, la conformidad con las normas de la ISO/CEI y las Recomendaciones del UIT-T es recomendable en el caso de las Recomendaciones del UIT-R en las que se proporcionen especificaciones de sistemas o procedimientos de pruebas.

Japón propone que el GAR estudie la posibilidad de ampliar el «Formato de las Recomendaciones del UIT-R» para dar cabida a las definiciones y la utilización de las notas y notas de pie de página comunes con las de la ISO/CEI y el UIT-T. El nuevo «Formato de las Recomendaciones del UIT‑R» debería aplicarse a todas las Recomendaciones del UIT-R nuevas o revisadas publicadas a partir de una fecha determinada convenida previamente.

Por otro lado, habida cuenta de que la UIT ha concertado acuerdos con la ISO, la CEI, la SMPTE y el ETSI sobre colaboración e intercambio de documentos, se recomienda establecer reglas comunes en materia de documentación, de forma análoga a la política común sobre derechos de propiedad intelectual. Se invita al GAR a examinar esta propuesta.

CUADRO 1

Definición y utilización de las notas y las notas de pie de página relativas a las normas de la ISO/CEI y las Recomendaciones del UIT-T

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipos de notas | Directrices de la ISO/CEI, Parte 2 | Recomendación del UIT-T A.15001 |
| Notas del texto principal | 24 Las notas no deberán contener ningún requisito ni información cuya utilización en el documento se considere indispensable  | 9.6.1 Las notas y las notas de pie de página del texto principal no deberían incluir especificaciones normativas |
| Notas de pie página del texto principal | 26 Las notas de pie de página no deberán contener ningún requisito ni información cuya utilización en el documento se considere indispensable |
| Notas de los cuadros | 29.5.1 Las notas de los cuadros no deberán contener ningún requisito ni información cuya utilización en el documento se considere indispensable | 9.6.2 Las notas de los cuadros y de las figuras pueden contener especificaciones normativas |
| Notas de las figuras | 28.5.4 Las notas de las figuras no deberán contener ningún requisito ni información cuya utilización en el documento se considere indispensable |
| Notas de pie de página de los cuadros | 29.5.2 Las notas de pie de página de los cuadros pueden incluir requisitos |  |
| Notas de pie de página de las figuras | 28.5.5 Las notas de pie de página de las figuras pueden incluir requisitos |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_